



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO No. 68001-40-03-006-2023-00314-00

Al Despacho de la señora Juez informando que, no fue subsanada debidamente la presente demanda. Sírvase ordenar lo que en Derecho corresponda.

Bucaramanga, 4 de julio de 2023

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO

Secretario.

Bucaramanga, cuatro (04) de julio de dos mil veintitrés (2023)

La presente demanda se inadmitió por las razones puntualizadas en el auto del 20 de junio de 2023, concediéndose al ejecutante el termino de cinco (5) días para subsanarla.

Pese a que la parte actora, mediante escrito arribado al despacho a través del correo institucional el 23 de junio de la presente anualidad, allegó pronunciamiento frente al referido auto; se vislumbra que en lo concerniente a la cuantía del asunto no se estimó en los términos requeridos a través del auto de inadmisión, esto es, incluyendo los intereses causados al tiempo de radicación de la demanda, inclusive los moratorios y demás, lo anterior obviando que el texto de determinación de la cuantía allegado con la subsanación contiene una cifra inferior a la del escrito de demanda inicialmente estudiado, misma que de acuerdo a la simple operación matemática difiere de la suma de capitales relacionada en las pretensiones, dejando por fuera incluso el valor que llegaría a corresponder a los intereses moratorios que se están solicitando y se han causado hasta la fecha de presentación de la demanda.

Razón por la cual esta operadora no observa el cumplimiento de los señalamientos a subsanar y dispuestos mediante el relacionado auto de inadmisión.

Por lo anterior este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda Ejecutiva instaurada por el **BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL** sigla “**COOPCENTRAL**”, contra **LAURA DANIELA LUNA FRANCO** y **MARIA FERNANDA NIÑO DIAZ**, de conformidad con lo expuesto.

SEGUNDO: En consecuencia, se dispone **ARCHIVAR** el presente expediente.

NOTIFÍQUESE,


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
Juez

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 086 del 5 de julio de 2023.